

## Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas Administración Central de Informática



326-SAT-VI.- 54080

México, D.F., a 1 de Octubre de 2003.

## Usuarios de Comercio Exterior P r e s e n t e

Por este conducto se solicita que se adicione la siguiente clave, en el catálogo de contribuciones de los sistemas de captura de pedimentos:

CLAVE	DESCRIPCION	ABREVIACIÓN	NIVEL
19	Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	ITV	G

Dicha clave deberá ser declarada en los pedimentos de importación definitiva de vehículos nuevos, con fundamento en el Anexo 300-A, Apéndice 300-A.2 del TLCAN y el artículo 2° de La Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

La presente modificación debe estar operando en las aduanas del país a más tardar el día 31 de Diciembre del presente.

Sin más por el momento, reciban de nosotros un saludo cordial.

Atentamente.

El Administrador Central de Informática

Vo. Bo.

La Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero.

Ing. Jorge Montoya Castro

Fanny Angélica Eurán Graham

JMC/TMO